

DECRETO

D. Gerardo Lope Aranda, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, Zaragoza

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 1967/2022

Visto el Decreto nº 2022-1553 de 28 de noviembre de 2022 de aprobación de Bases reguladoras mediante proceso excepcional de estabilización por concurso y acceso libre para la convocatoria y selección de dos plazas vacantes de Oficial fontanería, personal mantenimiento de aguas, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 277, de 2 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 28 de diciembre de 2022 que abre la fecha de presentación de instancias.

Visto el Decreto de alcaldía nº 2023-0795, de 26 de mayo de 2023 de aprobación de listas definitivas, nombramiento miembros Tribunal selección y fijación fecha y hora para a valoración del concurso,

Vista el Acta del Tribunal de 5 de junio de 2023, de valoración del concurso.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, con mayor puntuación y poder formalizar el correspondiente contrato de las plazas ofertada, conforme a la base octava., de acuerdo con el acta del tribunal de fecha 2 de agosto de 2023:

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	examenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	LIZANO MARTÍNEZ, GUILLERMO	60,00	8,50	0,00	0,00	0,00	68,50
2	GUILLÉN ARTAL, DANIEL	60,00	8,50	0,00	0,00	0,00	68,50

Vista la propuesta del tribunal para formar la Bolsa de Trabajo, con los aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos.

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	examenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	FUENTES ÁLVAREZ, CARLOS JESÚS	34,60	6,25	0,00	0,00	0,00	40,85

De conformidad con el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, , se emite la siguiente **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:**

Primero.- Elevar a definitivo la propuesta de contratación a favor de **D LIZANO**



Expte. 1967/2022

MARTÍNEZ, GUILLERMO y **D. GUILLÉN ARTAL, DANIEL**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego en las plazas oficial fontanería, personal mantenimiento de aguas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Grupo C, Subgrupo C1, con complemento de destino 18 y complemento específico de 750 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Segundo.- Publicar la presente resolución, requiriendo a los aspirantes propuestos para que el **plazo de diez días naturales**, presenten en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria (titulación original, certificado o informe médico...)

Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o el resultado de la documentación aportada fuera no apto no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. (Todo ello sin perjuicio de someterse a reconocimiento médico en la mutua), siendo de aplicación lo dispuesto en la base octava de las bases que rigen la convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://villanuevadegallego.sedelectronica.es>].

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE ACCTAL
Documento firmado electrónicamente
Fdo. Gerardo Lope Aranda

